



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317 4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

| | |
|-------------|---------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDADO: | YESID EDUARDO GONZALEZ GIL |
| DEMANDANTE: | CONDominio BELLO HORIZONTE P.H. |
| CODIGO: | 25 599 40 89 001 2019 00148 00 |

En atención al informe secretarial que antecede y cumplidas como se encuentran las formalidades del emplazamiento en los términos del artículo 108 del C.G.P, designase curador ad-litem del demandado YESID EDUARDO GONZÁLEZ GIL, a la doctora GLORIA EDITH LINARES GALINDO a quien se le notificará personalmente el auto que libró mandamiento de pago y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

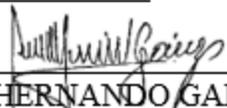
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30537a42eb72c07f4eec251b572d43cd5c4d11891522fd30928169273230408**

Documento generado en 03/12/2020 06:31:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

| |
|---|
| <p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), diciembre 7 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 044 de 2020</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p> |
|---|